

Andacollo, 04 de octubre de 1.996.-

ORDENANZA N° 067/96.-

VISTO

La solicitud del Joven Alejandro Olmos, de fecha 16 de agosto/96.

La crítica situación económica por la que atraviesa el solicitante; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado terreno se encuentra libre de adjudicación, por lo que no habría impedimento alguno para su concesión.-

Que el solicitante es un desocupado más de nuestro pueblo, por lo que no percibe ingreso alguno a su hogar.-

Que es necesario apoyar todo tipo de iniciativas generadas por vecinos, que les permitan obtener beneficios para sus familias.-

Que este Joven es padre de un niño menor y ha demostrado permanentemente interés por superarse.-

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, determinar el destino de la tierra municipal, según Ordenanza N° 24/96, en sus artículos 11 y 12 del capítulo III.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Conceder en calidad de préstamo al Señor Alejandro OLMOS DNI:N° 24.043.270, el lote mencionado, con una superficie de 17,66 metros cuadrados, ubicado entre las calles Huinganco y Nahueve de esta localidad.-

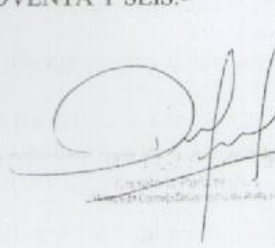
ARTICULO 2°: La concesión de este terreno será sin cargo y por el término de seis (6) meses, con opción a doce (12) meses, a partir de la firma de un convenio entre las partes.-

ARTICULO 3°: El mencionado terreno tendrá como destino, exclusivamente para la construcción de un kiosco desmontable y venta de artículos artesanales.-

ARTICULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo suscribir un convenio entre el Señor OLMOS Alejandro y el Municipio, donde se fijarán los derechos y obligaciones de las partes.-

ARTICULO 5°: Elévese al Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y posterior promulgación, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-


Presidente del Honorable Concejo Deliberante
ANDACOLLO




JUAN CARLOS MUÑOZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO